



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

19 DE ENERO DE 2005

No. 8

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL** 3

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ◆ **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2004** 6

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 7

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ **UPS SCS (MEXICO), S.A. DE C.V.** 11
- ◆ **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** 17
- ◆ **TEXTURAS Y BLANCOS PARA EL HOGAR, S.A. DE C.V.** 18
- ◆ **TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V.** 19
- ◆ **ARQUISUPERVISION, S.C.** 20
- ◆ **EDICTOS** 21
- ◆ **AVISO** 22



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º fracción II, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 5º, 14, 15 fracciones I, VIII, IX, X y último párrafo, 23, 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 4º y 8º fracciones I y VII, 89 fracciones I, III, IV y 90 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º y 2º de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se reforman los artículos 21, 29 fracción I, 30 fracción IV, 44, 46 primero y segundo párrafo, 56 fracción V y Cuarto Transitorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, para quedar como sigue:

Artículo 21.- Los centros educativos que se dediquen a la formación, enseñanza y capacitación de conductores de vehículos particulares, se sujetarán a las disposiciones que emita la Secretaría respecto de su funcionamiento y de la impartición de los cursos a que refiere la ley.

Artículo 29.- ...

I. Sólo serán válidos en un horario comprendido entre las 6:00 y las 22:00 horas.

II. a III. ...

...

...

Artículo 30.- ...

...

I. a III. ...

IV. Protesta de decir verdad del padre, madre o tutor de que el menor es apto para conducir;

V. y VI. ...

Artículo 44.- Para realizar cualquier trámite relativo al control de vehículos particulares, los propietarios de los vehículos o sus representantes legales deben cumplir con los requisitos señalados en la tabla siguiente:

TABLA DE REQUISITOS DE LOS TRÁMITES DE CONTROL VEHICULAR PARTICULAR													
TRÁMITE	SOLICITUD	FACTURA O CARTA FACTURA	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	COMPROBANTE DE DOMICILIO	COMPROBANTES DE PAGO DE TENENCIAS	COMPROBANTE DE PAGO DE REFRENDO	PAGO DE DERECHOS	PLACAS	TARJETA DE DE CIRCULACIÓN	FACTURA DE MOTOR	FACTURA DE LA CARROCERÍA	CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULO ANTIGUO	CONSTANCIA DE DISCAPACITADO (DIF)
ALTA													
VEHÍCULOS NUEVOS	X	X	X	X	X		X						
VEHÍCULOS USADOS	X	X	X	X	X		X						
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X						
REMOLQUES	X	X	X	X		X	X						
DEMOSTRADORA	X		X	X			X						
AUTO ANTIGUO	X	X	X	X	X		X					X	
DISCAPACITADOS	X	X	X	X	X		X						X
BAJA													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X	X	X				
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X	X	X				
REMOLQUES	X	X	X	X		X	X	X	X				
REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X		X				
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X		X				
REMOLQUES	X	X	X	X		X	X		X				
REPOSICIÓN DE ENGOMADO													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X						
CAMBIO DE PROPIETARIO													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X		X				
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X		X				
REMOLQUES	X	X	X	X		X	X		X				
CAMBIO DE DOMICILIO													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X		X				
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X		X				
REMOLQUES	X	X	X	X		X	X		X				
CAMBIO DE CARROCERÍA													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X		X		X		
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X		X		X		
CAMBIO DE MOTOR													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X		X	X			
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X		X	X			
PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS													
VEHÍCULOS	X	X	X	X	X		X						
MOTOCICLETAS	X	X	X	X	X		X				X	X	X
REMOLQUES	X	X	X	X		X	X						

Artículo 46.- Para que el propietario de un vehículo que transmita la propiedad a otra persona física o moral quede liberado de cualquier responsabilidad, debe dar aviso a la Secretaría mediante formato que al efecto se proporcione dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la transmisión, acompañado de copias de la factura, la tarjeta de circulación y el documento soporte de la transmisión de la propiedad, a efecto de que el movimiento sea registrado en el padrón de control vehicular administrativo y fiscal.

El adquirente debe efectuar el cambio de propietario en un término máximo de 15 días hábiles a partir de la transmisión de la propiedad, a fin de actualizar el Padrón de Control Vehicular y el registro administrativo y fiscal de la Administración Pública del Distrito Federal. El incumplimiento de esta obligación será sancionado por la Secretaría con multa de 24 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 56.- ...

I. a IV. ...

V. Si el vehículo se encuentra estacionado y no se encuentra persona que pueda o quiera atender el requerimiento del agente, éste elaborará la boleta de sanción con los requisitos del artículo siguiente;

VI. y VII. ...

...

TRANSITORIOS

CUARTO.- El particular con licencia tipo "A" vigente expedida con anterioridad al 2004, puede obtener la licencia de conducir permanente previo pago de los derechos correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JOEL ORTEGA CUEVAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, FRANCISCO GARDUÑO YÁNEZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2004.

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, fracción IV, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 15, fracción I y 23, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 45, fracción II, de su Reglamento Interior, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de diciembre de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la “Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana que se realizará los días 18 y 19 de diciembre de 2004”, con la finalidad que los ciudadanos decidieran sobre la permanencia de Andrés Manuel López Obrador en el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Que los días 18 y 19 de diciembre de 2004 se realizó vía telefónica la citada Consulta Ciudadana, en un horario ininterrumpido de 48 horas, que inició a las 00:00 horas del día 18 de diciembre y finalizó a las 24:00 horas del día 19 de diciembre de 2004.

Que el día 20 de diciembre de 2004, mediante oficio No. OFICIO/2537/DGCPYASYC/04, la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, encargada de la organización de la Consulta Ciudadana, comunicó a esta Secretaría de Gobierno el resultado definitivo de la misma.

En razón de lo anterior y dentro del plazo previsto en la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de diciembre del año próximo pasado, me permito hacer del conocimiento de los habitantes del Distrito Federal el siguiente:

AVISO

En total se recibieron 556,727 votos, de los cuales 530,771 fueron para que el Jefe de Gobierno continúe en el cargo; y 25,956 para que no continúe como Jefe de gobierno; por lo que en términos porcentuales de los participantes en la consulta, los resultados manifiestan 95% de las llamadas a favor y 5% en contra.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 11 días del mes de enero de 2005.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
Convocatoria: 002**

El **C.P. Alfonso Arroyo Borja, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón**; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 134** y con lo dispuesto en los **artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Múltiple No. 30001016-003-05**, para la **Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores; Materiales de Construcción y Material Eléctrico** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001016-003-05	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00	21/01/2005	24/01/2005 13:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	02/02/2005 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Lámpara de descarga de alta intensidad, de 150 watts		3,000	Pieza	
2	Pintura tráfico color amarilla		2,000	Litro	
3	Pintura tráfico color blanco		2,000	Litro	
4	Cable suave, de cobre, calibre No. 6		50	Rollo	
5	Balastro autorregulado de 220 volts		200	Pieza	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 19, 20 y 21 de enero del 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La **forma de pago** es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta No. 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante; cita en Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DEL 2005

(Firma)

C.P. ALFONSO ARROYO BORJA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
Convocatoria: 001**

El **C. Miguel Armando Montecino Montecino**, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 134** y con lo dispuesto en los **artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 32 y 63 fracción I** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001022-001-05**, para la **Contratación del Servicio de Apoyos Logísticos** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001022-001-05	\$1,000.00 Costo en compranet: \$800.00	21/01/2005	24/01/2005 11:00 horas	26/01/2005 11:00 horas	31/01/2005 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Estands de 3 x 1 M.		600	Pieza	
2	Estands de 3 x 2 M.		100	Pieza	
3	Sonido Profesional		53	Equipo	
4	Sonido Grande		60	Equipo	
5	Sillas Plegables		50,500	Pieza	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800, 51182900 Ext.2311 / Fax 57819410, los días 19, 20 y 21 de enero del 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La **forma de pago** es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta de cheques No. 9649285, Sucursal No.92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, en Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, Gustavo A Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DEL 2005

(Firma)

C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 002

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el servicio de: "Materiales y útiles de oficina" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-002-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	20/01/2005	21/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C390000358	BOLILAPIZ PUNTO MEDIANO	32,930	PZA.
2	C390000587	LÁPIZ ADHESIVO DE 9 GRS.	9,410	PZA.
3	C390000212	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	105	PZA.
4	C390000548	PERFORADORA METÁLICA DE DOS ORIFICIOS	290	PZA.
5	C390000589	MARCADOR FLUORESCENTE	9,400	PZA.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días del 18 al 20 de enero de 2005; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / plazo de entrega: según calendario. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes, comercializadores y distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 19 DE ENERO DEL 2005.
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA NUM. 1

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de los Artículos 27, Apartado "A" y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adjudicación del Contrato para las siguientes adquisiciones:

Descripción General.		Venta de Bases.		Costo de las Bases.	Por Compranet
POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LOS SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL		19, 20 y 21 Enero del 2005. Horario de: 10:00 a 18:00 horas.		\$ 3,000.00	\$ 2,500.00
No. de Licitación	Visita a Sitio	Entrega de Preguntas y Respuestas.	Entrega y Apertura de Documentación Legal, Técnica y Económica	Fallo de Concurso	Entrega de Contrato
3000 1090-001-05	24/ENERO/05 10:00 Hrs.	24/ENERO/05 13:00 Hrs.	27/ENERO/05 10:00 Hrs.	28/ENERO/05 16:00 Hrs.	31/ENERO/05 10:00 Hrs.

- 1.- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Av. Canal de Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Ejidos del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09030, Distrito Federal, los días 19, 20 y 21 de Enero del 2005, en horario de 10:00 a 18:00 horas.
- 2.- La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Santander Mexicano, S. A., Fideicomiso F/220991 (únicamente se aceptarán cheques del D. F. y/o área metropolitana), o efectivo y cubierto en las Cajas de la Gerencia de la Tesorería del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto, los días 19, 20 y 21 de Enero del 2005, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Si la consulta se realiza a través de Compranet, deberá presentarse el recibo que para tal efecto expida el sistema. La Convocante entregará factura por concepto del pago de las Bases de Licitación.
- 3.- La Junta de Entrega de Preguntas y Respuestas, será en la fecha y hora señaladas.
- 4.- La presentación de los documentos legales, la propuesta técnica y la económica será en la fecha y hora señaladas, en Av. Canal Río Churubusco S/N, Esq. Canal de Apatlaco, Col. Ejidos del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09030, Distrito Federal, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales.
- 5.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- 6.- El costo de las bases, se deberá cubrir en la Tesorería del Fideicomiso, en efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Santander Mexicano, S.A., Fideicomiso F/220991.
- 7.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle remitirse a las bases concursales correspondientes.
- 8.- No se otorgan anticipos.
- 9.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- 10.- Los recursos asignados para la adquisición, son propios.

México, Distrito Federal, a 19 de Enero del 2005.

(Firma)
Dr. Raúl Castañeda Arceo
Administrador General.

SECCIÓN DE AVISOS

UPS SCS (MEXICO), S.A. DE C.V. UPS FREIGHT SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V. WORLDWIDE DEDICATED SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de UPS SCS (México), S.A. de C.V., UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V. celebradas el día 31 de diciembre de 2004, se acordó la fusión de UPS SCS (México), S.A. de C.V., UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las últimas dos como sociedades fusionadas. En la misma fecha, 31 de diciembre de 2004, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión:

1. Se aprueba la fusión de UPS SCS (México), S.A. de C.V. como sociedad fusionante con UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2004 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. UPS SCS (México), S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V., después de formalizado el acto de fusión.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2004. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, UPS SCS (México), S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de UPS SCS (México), S.A. de C.V. con UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V., el capital social variable de UPS SCS (México), S.A. de C.V. aumentará en la cantidad de \$35'515,00.00 M.N. (Treinta y Cinco Millones Quinientos Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad de \$159'904,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 134,904 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una y 25,000 acciones de voto limitado, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una. Los accionistas de UPS Freight Services México, S.A. de C.V. tendrán derecho a recibir, por cada 1,000 (un mil) acciones de dicha sociedad de que sean titulares 1 (una) acción de UPS SCS (México), S.A. de C.V. y los accionistas de Worldwide Dedicated Services de México, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir, por cada acción de dicha sociedad de que sean titulares 1 (una) acción de UPS SCS (México), S.A. de C.V. Asimismo los accionistas de UPS SCS (México), S.A. de C.V. recibirán una acción de las acciones que emita esta Sociedad como resultado de la fusión, por cada una de las acciones emitidas por UPS SCS (México), S.A. de C.V., de las cuales sean titulares antes de la fusión.

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre de 2004.

(Firma)

Roberto Angulo Espinosa
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de
UPS SCS (México), S.A. de C.V.

(Firma)

Pedro Félix Castañeda
Delegado Especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de
Accionistas de UPS Freight Services México, S.A. de C.V. y Worldwide
Dedicated Services de México, S.A. de C.V.

**UPS FREIGHT SERVICES MEXICO, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
EN PESOS**

Activos

ACTIVO CRICULANTE:

EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES:	35,813,677.89
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	92,667,779.70
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77,332.00
PAGOS ANTICIPADOS:	8,896,741.21
Total Activos Circulantes:	137,455,530.80

ACTIVO FIJO:

TERRENOS	525,000.00
EDIFICIOS	6,719,696.10
EQUIPO OFICINA	766,003.42
EQUIPO COMPUTACION	456,915.02
EQUIPO COMUNICACION	441,628.52
EQUIPO ALMACEN	389,140.75
Total Activo Fijo (Neto):	9,298,383.81

ACTIVO DIFERIDO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO P.C.G.A.	1,464,906.00
Total Activos Diferidos:	1,464,906.00

SUMA EL ACTIVO TOTAL: 148,218,820.61

Pasivos y Capital

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

CxP COMERCIALES (PROVEEDORES)	36,577,997.23
CxPAGAR INTERCOMPAÑIAS NETO	28,725,865.47
OTRAS CUENTAS POR PAGAR, GASTOS E	
IMPUESTOS ACUMULADOS:	40,794,518.36
Total Pasivos Circulantes:	106,098,381.06

SUMA EL PASIVO TOTAL: 106,098,381.06

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL	9,007,826.00
UTILIDADES RETENIDAS	33,112,613.55
Total Capital Contable:	42,120,439.55

SUMA EL CAPITAL CONTABLE: 42,120,439.55

SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE: 148,218,820.61

WORLDWIDE DEDICATED SERVICES DE MÈXICO, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
EN PESOS

Activos

ACTIVO CRICULANTE:

EFFECTIVO	800,703.78
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES (NETO)	16,336,370.69
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS (NETO)	15,402,502.05
PAGOS ANTICIPADOS:	13,011,586.27
INVENTARIO	2,383,694.21
Total Activos Circulantes:	47,934,857.00

ACTIVO FIJO:

MEJORAS INMUEBLES ARRENDADOS.	126,992.67
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	886,818.63
EQUIPO DE COMPUTO	642,717.54
EQUIPO DE TRANSPORTE	714,370.47
Total Activo Fijo (Neto):	2,370,899.31

ACTIVOS INTANGIBLES

CRÈDITO MERCANTIL (NETO)	15,197,185.18
Total Intangibles:	15,197,185.18

SUMA EL ACTIVO TOTAL: 65,502,941.49

Pasivos y Capital

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	1,356,665.68
OTRAS CUENTAS POR PAGAR, GASTOS E	
IMPUESTOS ACUMULADOS:	6,766,814.61
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	31,970,094.10
Total Pasivos Circulantes:	40,093,574.39

SUMA EL PASIVO TOTAL: 40,093,574.39

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL.	30,132,000.00
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS.	(4,722,632.90)

Total Capital Contable: 25,409,367.10

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE: 65,502,941.49

**UPS SCS MEXICO, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
EN PESOS**

Activos

ACTIVO CRICULANTE:

EFFECTIVO.	6,403,462.52
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	10,510,708.01
PAGOS ANTICIPADOS:	14,354,030.46
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	869,032.16
OTRAS CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS (NETO)	29,682,972.84
Total Activos Circulantes:	61,820,205.99

ACTIVO FIJO:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	123,879.72
EQUIPO DE COMPUTO	470,531.92
MAQUINARIA Y EQUIPO DE ALMACEN	754,333.67
Total Activo Fijo (Neto):	1,348,745.31

SUMA EL ACTIVO TOTAL: 63,168,951.30

Pasivos y Capital

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	6,323,695.66
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS NACIONALES (NETO)	1,566,060.08
OTRAS CUENTAS POR PAGAR, GASTOS E	
IMPUESTOS ACUMULADOS:	8,409,881.90
Total Pasivos Circulantes:	16,299,637.64

PASIVO A LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS USD A LARGO PLAZO	36,405,894.67
Total Pasivos a Largo Plazo:	36,405,894.67

SUMA EL PASIVO TOTAL: 52,705,532.31

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL.	124,389,000.00
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS.	(113,925,581.02)
Total Capital Contable:	10,463,418.98

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE: 63,168,951.29

**UPS SCS SERVICES (MEXICO), S. DE R.L. DE C.V.
TRADE & SERVICE I.D.M., S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Mediante resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V. y de la Asamblea General de Socios de UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V., celebradas el día 31 de diciembre de 2004, se acordó la fusión de UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. y Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada. En la misma fecha, 31 de diciembre de 2004, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión:

1. Se aprueba la fusión de UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante con Trade & Service México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2004 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V., después de formalizado el acto de fusión.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2004. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. con Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V., el capital social variable de UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. aumentará en la cantidad de \$686,300.00 M.N. (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), en virtud de que los accionistas de Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V. son los mismos socios de UPS SCS Services (México), S. de R.L. de C.V. solamente se incrementará el valor de la parte social de la cual son propietarios en proporción a su participación en el capital social de Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre de 2004.

(Firma)

(Firma)

Roberto Angulo Espinosa
Delegado Especial de la Asamblea General
de Socios de UPS SCS Services
(México), S. de R.L. de C.V.

Pedro Félix Castañeda
Delegado Especial de la Asamblea
General Extraordinaria de
Accionistas de Trade & Service I.D.M., S.A. de C.V.

**UPS SCS SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
EN PESOS**

Activos

ACTIVO CRICULANTE:

EFFECTIVO:	997,717.28
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS:	9,440,794.91
CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS:	520,389.39
OTRAS CUENTAS POR COBRAR:	200,459.72
PAGOS ANTICIPADOS:	2,991,030.29
Total Activos Circulantes:	14,150,391.59

ACTIVO FIJO:	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,992.86
EQUIPO DE COMPUTO	66,536.89
EQUIPO DE TRANSPORTE	39,873.35
Total Activo Fijo (Neto):	142,403.10
ACTIVOS INTANGIBLES	
CRÉDITO MERCANTIL (NETO)	1,262,329.94
Total Intangibles:	1,262,329.94
SUMA EL ACTIVO TOTAL:	15,555,124.63

Pasivos y Capital

PASIVO:	
PASIVO CIRCULANTE:	
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	589,025.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR, GASTOS E	
IMPUESTOS ACUMULADOS:	8,405,043.02
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,690,778.00
Total Pasivos Circulantes:	10,684,846.09
SUMA EL PASIVO TOTAL:	10,684,846.09
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	47,000.00
UTILIDADES RETENIDAS	4,823,278.54
Total Capital Contable:	4,870,278.54
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	15,555,124.63

TRADE & SERVICE IDM, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
EN PESOS

Activos

ACTIVO CRICULANTE:	
EFFECTIVO ;	148,293.36
CUENTAS POR COBRAR	1,241,207.68
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	64,979.55
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,740.00
PAGOS ANTICIPADOS:	223,468.06
Total Activos Circulante:	1,686,688.65
ACTIVO DIFERIDO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO P.C.G.A.	62,457.00
Total Activos Diferido:	62,457.00
SUMA EL ACTIVO TOTAL:	1,749,145.65

Pasivos y Capital**PASIVO:****PASIVO CIRCULANTE:**

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	47,009.30
IVA POR PAGAR	-180,146.79
RETENCIONES DE IVA	0.20
RETENCIONES DE ISR	0.20
IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINAS (2%)	-31.60
RETENCIÓN DE IMPUESTO (ISPT)	-0.00
NOMINA POR PAGAR	-10,568.72
PROVISION INDEMNIZACIONES	-286,972.79
OTRAS CUENTAS POR PAGAR, GASTOS E IMPUESTOS Y GASTOS ACUMULADOS	605,375.43
ISR POR PAGAR	-127,655.93
Total Pasivo Circulante:	652,384.73

SUMA EL PASIVO TOTAL: 652,384.73

CAPITAL:

CURRENT YEAR	-26,518.23
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DO NOT USE	0.00
UTILIDADES RETENIDAS	1,046,760.92
Total Capital Contable:	1,096,760.92

SUMA EL CAPITAL CONTABLE: 1,096,760.92

SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE: 1,749,145.65

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

(Al margen superior un escudo que dice: **105.- NOTARÍA.- Conrado Zuckermann Ponce.-** Notario Público No. 105 del Estado de México)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

Notario Público No. 105 del Estado de México

Por Escritura número Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Siete, volumen Mil Doscientos Setenta y Siete, otorgada el día diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo constar el Reconocimiento y la Validez de Testamento y Legados Testamentarios; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del cargo de Albacea; el Nombramiento de Herederos Universales y la Aceptación de Herencia; y el Nombramiento de Legatarios y la Aceptación de Legados, a solicitud del señor Mario Ramón Beteta Leal, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Licenciado Mario Ramón Beteta Monsalve, con la comparecencia de las señoras Gloria Elena y María del Carmen de apellidos Beteta Leal, en su carácter de Herederas Universales de la Sucesión y los señores Gloria Leal Kuri también conocida como Gloria Leal Kuri de Beteta y Armando Federico Beteta Monsalve, en su carácter de Legatarios de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de diciembre de 2004.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

TEXTURAS Y BLANCOS PARA EL HOGAR, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(pesos)

<u>ACTIVO</u>		
<u>Circulante</u>		
Activo Circulante	\$	50,000.00
Activo Fijo	\$	0.00
Otros Activos	\$	0.00
Total de Activos	\$	50,000.00
<u>PASIVO</u>		
<u>A Corto Plazo</u>		
Pasivo de Corto Plazo	\$	0.00
Pasivo de Largo Plazo	\$	0.00
Total de Pasivo	\$	0.00
<u>Inversión de Accionistas</u>		
Capital Social	\$	50,000.00
Resultados	\$	0.00
Total de Inversión de Accionistas	\$	50,000.00
Total de Pasivo e inversión de accionistas	\$	50,000.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, Distrito Federal a 6 de enero de 2005

(Firma)

C.P. MARIO GARCÍA RANGEL
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**
TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo a las dieciocho horas del día 25 de enero del año dos mil cinco, en el domicilio social de la empresa, ubicado en la calle de Bolívar número 31, interior 302, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO A LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004.

PUNTO SEGUNDO: REVOCACIÓN DE COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO.

PUNTO TERCERO: ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR LA ASAMBLEA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica la presente convocatoria en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como periódico oficial correspondiente al domicilio social de la empresa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, suscribe la presente convocatoria el Administrador Único de la sociedad, señor CHUNG KI KIM KIM.

(Firma)

CHUNG KI KIM KIM
ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQUISUPERVISION, S.C.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2004
(pesos)

Activos	
Caja	00.00
Bancos	28,524.89
Total de activos	28,524.89
Pasivo	00.00
Total de Pasivos	00.00
Capital	
Capital Social Fijo	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-21,475.11
Resultado del ejercicio	00.00
Total de capital	28,524.89
Total pasivo y capital	28,524.89
	=====

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. A 05 de Agosto de 2004

Liquidador
(Firma)

Arq. David Galker Nates.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.-** Juzgado 61°. CIVIL. "B".- Secretaría.- Exp. 736/02)

EDICTO.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por PHILIPS MEXICANA, S.A DE C.V. , en contra de SOFTEX INTERNACIONAL,S.A DE C.V. , Y ANDRES ARAUJO SANCHEZ, expediente número 736/02, la C. Juez dictó dos acuerdos de fechas diecisiete de octubre del año dos mil dos y veintinueve de junio del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen: ".....Se tiene por presentado (s) a PHILIPS MEXICANA, S.A DE C.V. , por conducto de su apoderado a quien se le reconoce personalidad en términos del Instrumento Notarial número 32,653 mismo que queda agregado en autos, demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL de: SOFTEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. , por conducto de su representante legal y ANDRES ARAUJO SANCHEZ, las prestaciones que indican, la que se admite a trámite". ".....Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se manda emplazar por edictos a la codemandada SOFTEX INTERNACIONAL,S.A. DE C.V. , que deberán de publicarse por tres veces consecutivos en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demanda que se le concede un término de diez días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y para tal efecto quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F. a 7 de julio de 2004.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" .
(Firma)
LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES .

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivos en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.)**

EDICTO.

En los autos de las diligencias de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **RICARDI, S.A. EXP. NO. 622/2004. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:** México, Distrito Federal, a catorce de diciembre de dos mil cuatro.- A su expediente 622/2004 el escrito presentado por la promovente, haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, y como lo solicita, atento a las constancias de autos con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a CONCEPCIÓN LOZANO CARDENAS, comisario de la sociedad denominada RICARDI, S.A., mediante edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL por tres veces consecutivas, para que practique la convocatoria de la celebración de la asamblea de accionistas, de dicha sociedad, lo que deberá hacer en el termino de quince días, los que comenzarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que para el caso de no convocar a la celebración de la citada asamblea, el suscrito juez lo hará en su rebeldía. NOTIFIQUESE... DOY FE.

MÉXICO, D. F., A 07 DE ENERO DEL 2005.
EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" .
(Firma)
LIC. EDUARDO MONTOYA RODRÍGUEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)